



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

V.U.Rad.NO.2020-710

Barrancabermeja, 08 de junio de 2020

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

Atte.

**NORA EUGENIA MUÑOZ FRANCO**

Presidenta

**CLARA INES RODRIGUEZ HOYOS**

Directora

Bogotá D.C

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD FECHADA 29 DE MAYO DE 2020

Cordial Saludo,

Se procede por parte de UNIPAZ a dar respuesta a su solicitud en relación a “una propuesta de profesionalización en Trabajo Social para Pastores”, no sin antes advertir que esta Institución viene siendo afectada por el fenómeno de la desinformación como resultado de una publicación institucional que fue malinterpretada y que merece ser aclarada con el fin de evitar futuras imprecisiones en relación con el asunto que ahora nos ocupa.

Así mismo, es de manifestar al Consejo Nacional de Trabajo Social que agradecemos su interés por conocer de primera fuente la información, lo cual nos permitirá evidenciar que las gestiones que se adelanta por parte de esta Institución se realizan en el marco de la transparencia y en acatamiento de la función social de la educación.

De esta forma pasamos respetuosamente a precisar lo siguiente:

**PRIMERO:** En este momento no se tramita por parte de UNIPAZ ningún asunto que tenga que ver con “...una propuesta de profesionalización en Trabajo Social para Pastores”. Por esta razón no es posible allegar “La malla curricular de dicha profesionalización en Trabajo Social con todo su desarrollo, contenido analítico de cada una de las asignaturas, intensidad horaria, metodología, bibliografía y demás documentación que sustenta la propuesta”.

**SEGUNDO:** Que por la anterior razón, tampoco nos es posible atender el requerimiento de aportar “Las competencias del trabajador social y los criterios iniciales de admisión al proceso, basados en la experiencia pastoral y comunitaria”, téngase en cuenta que el Instituto Universitario de la Paz, siempre ha devengado en procura de la excelencia académica y esta implica cumplir con toda la normatividad existente para que se pueda realizar cualquier adaptación académica.

**TERCERO:** La única propuesta curricular para la formación de Profesionales en Trabajo Social ofrecida por UNIPAZ corresponde al Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 02096 del 13 de febrero de 2018, con código SNIES 90876.

U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: PBX: (7) 6118210 - Celular: 322 2680406

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeja / Santander / Colombia





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

**CUARTO:** Que el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ, solo participó en una reunión con la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, los cuales manifestaron un interés por la Institución y por el programa de trabajo social que se ofrece, conversación que tuvo como finalidad conocer la propuestas y alternativas académicas que benefician a la región, en donde se dialogaron posibilidades para los distintos sectores de nuestro territorio, es decir no solo para el sector pastoral, las cuales actualmente se encuentran en análisis inicial, precisamos que no se ha celebrado ningún convenio o contrato para profesionalizar en trabajo Social a miembros de ningún sector, simplemente se trató de una reunión informativa en la que se escuchó la solicitud de un representante de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja para la socialización de una pluralidad de ideas académicas, todas hoy día sin materializar, pues conocemos la rigurosidad que demanda cualquier proceso de formación.

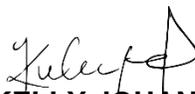
**QUINTO:** El Instituto Universitario de la Paz como entidad pública de educación superior, tiene como política institucional recibir y atender las solicitudes de todos los sectores sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia y principalmente porque la participación colectiva genera el enriquecimiento de la formación de profesionales, ya que existe una responsabilidad en la labor académica, que no puede desconocer las condiciones pluriculturales del territorio, así como las múltiples dificultades comunitarias.

Finalmente reiteramos nuestro agradecimiento por su respaldo educativo con el programa de TRABAJO SOCIAL ofrecido por nuestra institución, pero como ya lo mencionamos en el presente escrito, no existe hasta el momento oferta educativa que sirva para homologar o validar cursos para pastores al programa de trabajo social de UNIPAZ, nuestros programas o procesos de formación son los que se encuentran debidamente publicados en nuestra página web institucional [www.unipaz.edu.co](http://www.unipaz.edu.co), los cuales cuentan con los Registro Calificados otorgados por el Ministerio de Educación nacional.

Sin otro particular;

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**

Rector   
VoBo Secretaria General (e)

  
**KELLY JOHANA GOMEZ JIMENEZ**  
Directora Escuela de Ciencias



U n i d o s s o m o s m á s